



COMISIÓN ÉTNICA PARA LA PAZ Y DEFENSA DE LOS DERECHOS TERRITORIALES

Comunicado

Miranda-Cauca, diciembre 27 de 2016

INCUMPLIMIENTO A PUEBLOS ÉTNICOS EN COMPROMISOS DE ACUERDO FINAL DE PAZ

La Comisión Étnica para la Paz y Defensa de los Derechos Territoriales reunida en Miranda, Cauca, con Autoridades, Organizaciones, Líderes y Lideresas regionales étnicos del norte del Cauca, examinó colectivamente la situación actual del proceso de paz en poblaciones y territorios étnicos, especialmente en lo que corresponde a la implementación del Capítulo Étnico que es parte integral del Acuerdo Final de Paz firmado entre el Gobierno y las FARC-EP y encontró, entre otras, las siguientes situaciones graves:

1. A la fecha no se ha creado la instancia de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, que es la herramienta vital de participación étnica en la implementación de los acuerdos. Recordemos que en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz se expresó que “es fundamental incorporar la perspectiva étnica y cultural para la interpretación e implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, por lo cual, dispuso que “Se creará una Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el seguimiento de implementación de los acuerdos” (Punto 6.2.3.f).
2. Refrendado por el Congreso de la República el Acuerdo Final de Paz y aprobado el procedimiento de fast track por la Corte Constitucional para la implementación de los acuerdos de paz, se inicia el proceso legislativo sin la participación de los pueblos étnicos en la perspectiva étnica de sus contenidos, tal como quedó explícito en el Capítulo Étnico.
3. La Comisión Étnica no ha tenido el apoyo logístico decidido del gobierno para poder cumplir las labores que requiere la implementación del Capítulo Étnico. Serán más de 50 iniciativas legislativas para la implementación de los acuerdos a examinar y darle la perspectiva étnica a los contenidos, sin mencionar todavía el desarrollo de los 30 retos que están inmersos en el Capítulo Étnico.
4. A la tardanza en la creación de la Instancia Especial de Alto Nivel, hay que sumarle las situaciones graves que se viven en los territorios étnicos, tales como asesinatos de líderes, ocupaciones territoriales por fuerzas irregulares contrarias al acuerdo de paz, la falta de garantías reales para territorios étnicos involucrados o cercanos a las zonas veredales transitorias de normalización, el no respeto al derecho fundamental a la consulta previa con carácter principal no subsidiario, que es innegociable.

Con base en lo anterior se decide:

- a) Llamamos urgente al Gobierno y a las FARC-EP para que se avance y garantice la participación de los pueblos étnicos creando de inmediato o a más tardar antes del 10 de enero de 2017, la **Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos**, previa reunión y concertación con la Comisión Étnica para la Paz y Defensa de los Derechos Territoriales, garantizando su funcionamiento y operatividad.
- b) Llamamos urgentemente al Gobierno (Nacional y de entes territoriales) y a instituciones de Derechos Humanos a que se implementen concertadamente las medidas eficaces y pertinentes que garanticen la seguridad de líderes, lideresas, autoridades, organizaciones, poblaciones y territorios étnicos.
- c) Solicitamos a la comunidad internacional pronunciarse y acompañar a los pueblos y territorios étnicos en el logro de la implementación del Capítulo Étnico de inmediato y así evitar que sólo nos tengan en cuenta para asistir a hechos cumplidos, como convidados de piedra.

Continuaremos trabajando y asumiendo la organización, movilización y fortalecimiento para el logro de nuestra permanencia y pervivencia como pueblos

**COMISIÓN ÉTNICA PARA LA PAZ Y DEFENSA DE LOS DERECHOS TERRITORIALES
COMISIÓN TERRITORIAL ÉTNICA DEL NORTE DEL CAUCA**